

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 21/07/2022

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	GBMICK
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	CONTRATO DE FIDEICOMISO
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	17/08/2012
<b>SERIE</b>	12

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>	<b>FECHA EXDATE</b>
28/07/2022	29/07/2022	SD INDEVAL	27/07/2022

### NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

1201439

### PROPORCIÓN

SERIE(S) '12' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 0.8133338771256

### DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
INTERESES	0.813333877

### GRUPOS DE RETENCIÓN

0

### CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros CUENTA DE DISTRIBUCION

### AVISO A LOS TENEDORES

AVISO A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE GBMICK 12

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 1491 (el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso") de fecha

FECHA: 21/07/2022

17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, GBM Infraestructura, S.A. de C.V. como Administrador, CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como causahabiente final y universal de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable No. F/1491, como Fiduciario, (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A., de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común. Los términos con mayúsculas iniciales utilizadas y no definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

El 29 de julio de 2022 se tiene planeado que el Fideicomiso entregue, a través de Indeval, la cantidad de \$977,171.04 (Novecientos Setenta y Siete Mil Ciento Setenta y Un Pesos 04/100 M.N.) correspondientes a(i) intereses recibidos del Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122 proveniente de la Cuenta de Distribuciones del Fideicomiso, a los Tenedores que sean titulares de los 1,201,439 Certificados Bursátiles en circulación, en la Fecha de Registro que se señala más adelante, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Fideicomiso.

La cantidad para distribuir conforme al párrafo de anterior deberá provenir de Cuenta de Distribuciones del Fideicomiso acorde al desglose que a continuación se detalla:

Nombre de la Cuenta: Cuenta de Distribuciones

Número de cuenta de intermediación abierta al amparo del contrato 135045 en la Casa de Bolsa: 135045-03

Monto: \$977,171.04

- (i) Monto Bruto de la Distribución total: \$977,171.04 (Novecientos Setenta y Siete Mil Ciento Setenta y Un Pesos 04/100 M.N.)
- (ii) Monto Bruto de la Distribución total por Certificado a realizarse: \$ 0.8133338771256801 M.N. por Certificado.
- (iii) Monto Bruto de Distribución de intereses por Certificado a realizarse: \$ 0.8133338771256801 M.N. por Certificado.
- (iv) Valor nominal ajustado por Certificado después de realizar la Distribución: Sin expresión de valor nominal
- (v) Concepto de los importes que la constituyen: \$977,171.04 (Novecientos Setenta y Siete Mil Ciento Setenta y Un Pesos 04/100 M.N.) de interés nominal
- (vi) Fecha de Aviso de Distribución: 21 de julio de 2022
- (vii) Fecha Ex-Derecho: 27 de julio de 2022
- (viii) Fecha de Registro: 28 de julio de 2022
- (ix) Fecha de Distribución: 29 de julio de 2022

Es importante que, para estos efectos, se señala expresamente que las cantidades a ser entregadas a los tenedores corresponden a la Cuenta de Distribuciones del Fideicomiso provenientes de intereses que se recibieron del Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122. Dicho pago para realizarse es considerado como Distribución para efectos de los cálculos previstos en el inciso b) numeral (i) de la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Fideicomiso.

De igual manera, en términos del inciso e) de la cláusula trigésima séptima del Contrato de Fideicomiso, este Fiduciario quedará liberado de efectuar la retención que corresponda, ya que dicha obligación estará a cargo de los intermediarios financieros que tengan la custodia y administración de los Certificados Bursátiles, para lo cual se entrega al Indeval la siguiente información:

"Los intereses reales del periodo ascienden a \$764,847.90 (Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos 90/100 M.N.). Dicha cifra podrá utilizarse por los intermediarios financieros que mantenga la custodia de los Certificados Bursátiles para los cálculos que consideren aplicables y que deban realizar".

### OBSERVACIONES